

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

. 0 1 3 0 .
1 3 MAR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 1073-M-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, eleva la documentación técnica y presupuestaria necesaria para la contratación de la **"PROVISIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO TIPO H30 PARA OBRA: PAVIMENTACIÓN CALLES TRONCALES B° CANAL V-SAN LORENZO NORTE-SAN LORENZO SUR-CALLE NECOCHEA"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL (\$82.125.000,00)** y un plazo de ejecución de contrato de **TREINTA (30) días corridos**;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente provisión consiste en la compra de cuatrocientos cincuenta metros cúbicos (450 m³) de hormigón tipo H30, el cual será destinado a las obras que están siendo ejecutadas en los Barrios Canal V, San Lorenzo Norte, San Lorenzo Sur y en la calle Necochea;

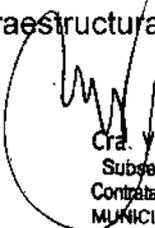
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 121/2025, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y promulgada por Decreto N° 1248/2024 en la Imputación Presupuestaria **2.CI.1-1.4.1-6.13.969**, a la que se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 222/2025, ratificó lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria e indicó que se procedió a verificar la carga de la transacción preventiva N° PR 126-CI 78014;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 28/2025, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 04 a fs. 27, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6°) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, mediante Dictamen N° 121/25, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que deberá emitirse una Resolución del Secretario Infraestructura y Planeamiento Urbano;


Cr. YIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0130-25

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la "PROVISIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO TIPO H30 PARA OBRA: PAVIMENTACIÓN CALLES TRONCALES B° CANAL V-SAN LORENZO NORTE-SAN LORENZO SUR-CALLE NECOCHEA";

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

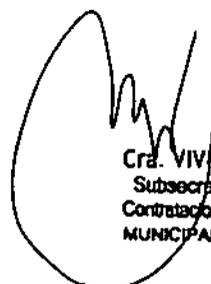
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): ADECUESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan _____ Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2025 mediante Ordenanza N° 14858, promulgada por Decreto N° 1248/2024 de fecha 11/12/2024 de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Estudios y Proyectos Obras Redes de Agua	Rentas Generales
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA	79.007.687
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	79.007.687
TOTAL DÉBITOS		\$ 79.007.687

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Pavimentación de Calles Troncales B° San Lorenzo Norte-Sur y Canal V	Rentas Generales
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	79.007.687
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	79.007.687
TOTAL CRÉDITOS		\$ 79.007.687

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas _____ 04 a fs.27 del expediente administrativo OE N° 1073-M-2025 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la "PROVISIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO TIPO H30 PARA OBRA: PAVIMENTACIÓN CALLES TRONCALES B° CANAL V-SAN LORENZO NORTE-SAN LORENZO SUR-CALLE NECOCHEA" con un Presupuesto Oficial de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL (\$82.125.000,00) y un plazo de ejecución de contrato de TREINTA (30) días corridos;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0130-25

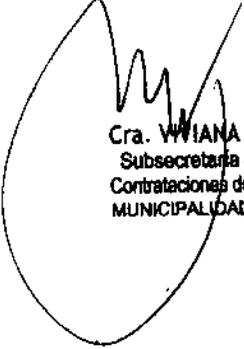
ARTÍCULO 3°): AUTORIZASE el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA OE N°** ----- **16/2025** para contratar la ejecución de la "PROVISIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO TIPO H30 PARA OBRA: PAVIMENTACIÓN CALLES TRONCALES B° CANAL V-SAN LORENZO NORTE-SAN LORENZO SUR-CALLE NECOCHEA".

ARTÍCULO 4°): COMUNIQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de ----- la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14.858.

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) NICOLA



Cra. **WIANA DEN HARTOG**
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN